



Santiago del Estero, 25 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN FHCSyS N° 906/2026

Ref.: CUDAP EXPE-MGE N° 4281/2026:
FHCSyS s/LLAMADO A CONCURSO
CATEGORÍA 3 (tres) del Agrupamiento
Administrativo.

VISTO:

La vacante NoDocente en **Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo** existente en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud por jubilación del Sr. Walter PÉREZ; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquél personal que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que son atribuciones de esta Facultad llamar a **concurso de cargos vacantes**, de la Planta NoDocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la **Comisión de Paritaria Local** –representados por las partes Patronal y Gremial-, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que obra Acta Paritaria Particular NoDocente que consta de fs. 11 a fs. 13 vta., y en Punto 18 (fs. 13 vta.) aprueba el Concurso Cerrado Interno solicitado. Respecto del Jurado, el mismo queda conformado de la siguiente manera: TITULARES: Lic. Valeria PINTO, Lic. Claudia GÓMEZ y Lic. Leticia GRECO; SUPLENTE: Mg. Romina CORDERO, Sra. Adriana BRUNET y Téc. Silvia DE BONIS; en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que la **Dirección General de Personal de la UNSE**, a fojas 7 del expediente de referencia, informa "...que el cargo categoría 3 agrupamiento administrativo, se encuentra vacante por jubilación del Sr. Pérez Walter"; y a fojas 8 el **Área de Control de Planta** de la Dirección General de Personal produce informe detallado: VACANTE CATEG. 3 del Agrupamiento Administrativo de la FHCSyS: "OBSERVACIONES: VACANTE POR JUBILACIÓN DE PÉREZ WALTER 31/07/2026".

...///



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 906/2026
(CUDAP EXPE-MGE N° 4281/2026)

///...

Por todo ello,
**LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso CERRADO INTERNO de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo vacante por jubilación del Sr. Walter PÉREZ, en la **CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO SUPERIOR DEL ESCALAFÓN**, -aprobado por Decreto Nacional 366/2006, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DE GESTIÓN ACADÉMICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA** de la **Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud** de la UNSE, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como **MIEMBROS TITULARES** del **JURADO** para el Concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución: **Mg. Valeria Alejandra PINTO** (*Secretaria Académica-FHCSyS*), **Lic. Claudia Graciela GÓMEZ** (*Rectorado-UNSE*), y **Lic. Leticia Estela GRECO** (*FaYA-Área Académica*), y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la **Mg. Romina Andrea CORDERO** (*Secretaria Académica-UNSE*), **Sra. Adriana BRUNET** (*FHCSyS-Área Académica*) y **Téc. Silvia Beatriz DE BONIS** (*FCEyT-Dpto. Alumnos*); de acuerdo a lo establecido en los Artículo 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero – Res. HCS 251/2010, y en conformidad al Acta Acuerdo de Paritaria Particular suscripta por la Comisión Paritaria Local de la UNSE.-

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a Concurso, durante **DIECISIETE (17) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **01 (UNO) DE OCTUBRE DE 2026 Y EL 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 2026**, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).-

ARTÍCULO 4º.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **27 (VEINTISIETE) DE OCTUBRE DE 2026 Y EL 04 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DE 2026**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-

ARTÍCULO 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición y/o Evaluación de Competencias (Art. 28º del Reglamento de Concurso vigente).-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la entrevista Personal y la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, sita en Avda. Belgrano (S) 2180, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.-

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.-

...///



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 906/2026
CUDAP EXPE-MGE N° 4281/2026.-

///...

ARTÍCULO 8°.- Invitar al Gremio del Personal NoDocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el Concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.-

ARTÍCULO 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del Concurso.-

ARTÍCULO 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a Concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 12°.- Hacer saber. Adjuntar la presente Resolución al Expediente de referencia y girar las actuaciones del llamado a Concurso a la Secretaría de Administración y por su intermedio a la Dirección de Personal de la UNSE, Área Concursos NoDocentes. Notificar a los Señores Miembros del Jurado y al Gremio APUNSE. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.-
sg

Esp. Valeria Alejandra Pinto
Secretaría Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Mg Sandra Elizabeth Moreira
DECANA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 906/2026 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 4281/2026.-

A N E X O

**Perfil y Funciones del Cargo para el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO
para la cobertura de:**

**Un (1) cargo de la Planta Permanente del Personal NoDocente, CATEGORÍA 3 (TRES) del
Agrupamiento Administrativo – Tramo Superior,
del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006 –
Vacante por jubilación del Sr. Walter Pérez.**

**REGLAMENTO DE CONCURSO para el Personal NODOCENTE de la UNSE: Resolución
H.C.S. N° 251/2010**

DEPENDENCIA:

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Oficinas Administrativas, Sede
Facultad, Avda. Belgrano (S) 2180.-

CARGO A CONCURSAR:

- Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal NoDocente, de **Categoría 3 (TRES) – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO SUPERIOR DEL ESCALAFÓN – SEGÚN DECRETO 366/2006 (CCT NODOCENTE).**
- Nombre del cargo: **JEFE DE GESTIÓN ACADÉMICA.**
- Área de Trabajo: Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Unse.
- Área de Dependencia: Secretaría Académica de FHCSyS.
- **OBJETIVOS:**
 - Conducir, coordinar, supervisar, planificar y organizar las actividades académico-administrativas, sirviendo de apoyo a la Secretaría Académica para la concreción de los objetivos del área.
 - Tomar decisiones operativas ante demandas de servicios puntuales propiciando una atención adecuada al usuario.
 - Confeccionar toda documentación que la Facultad emita de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
 - Planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades de las áreas y personas a su cargo.

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO: Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos (Art. 48° Dec 366/2006-CCT NoDoc de Inst. Universitarias).

TRAMO MAYOR: incluirá a los trabajadores que cumplan tareas de dirección, coordinación, planeamiento, organización o asesoramiento, destinadas a contribuir en la formulación de políticas y planes de conducción, y en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretar aquéllas. Estará constituido por las categorías 1, 2 y 3 (Inc. a- Art. 48° Dec 366/2006).

TIPO DE CONCURSO: Concurso **CERRADO-INTERNO.**

MECANISMO DEL CONCURSO: Concurso de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO MOTIVO DEL CONCURSO:

Ámbito de la Secretaría Académica – Departamento Académico – Sede Facultad – Horario
Matutino: de 07:00 a 14:00 hs.


Esp. Valeria Alejandra Pinto
Secretaría Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.


Mg Sandra Elizabeth Moreira
DECANA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

...///



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 906/2026 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 4281/2026.-

///...

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTE: Título Secundario Completo. Preferentemente Técnico en Administración y Gestión Universitaria ó Licenciado en Gestión Universitaria.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al Concurso (Artículo 17° - 18°, Apartado a), Capítulo VII del Reglamento de Concursos – Res. H.C.S. N° 251/2010.-

Remuneración equivalente a la Categoría 3 (TRES) del Decreto 366/2006, al momento del Concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.-

PERFIL DEL POSTULANTE:

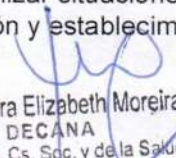
A. COMPETENCIAS:

- Conocimiento integral de los procedimientos académico-administrativos de la Universidad y capacidad para gestionarlos, supervisarlos y realizar su seguimiento.
- Conocimiento del Estatuto de la UNSE, de su estructura orgánico-funcional (Resolución HCS 300/2018) y del Convenio Colectivo de Trabajo NoDocente homologado por Decreto N° 366/2006.
- Conocimiento de la normativa académica vigente: Reglamento General de Estudiantes, régimen de exámenes, readmisión, reválida, equivalencias, asignaturas optativas, trabajos finales y demás reglamentaciones aplicables.
- Manejo de los sistemas institucionales SIU-Guaraní, SIU-Kolla, COMDOC, SIED/Moodle y otras plataformas de gestión universitaria.
- Manejo avanzado de Word – Excel y herramientas digitales colaborativas.
- Capacidad para administrar, validar y controlar datos académicos, elaborar reportes e indicadores y detectar inconsistencias en los sistemas.
- Capacidad para digitalizar, sistematizar y optimizar circuitos académico-administrativos.
- Habilidad para organizar, distribuir, coordinar y supervisar tareas y equipos de trabajo.
- Capacidad para elaborar informes técnicos, proyectos de actos administrativos y comunicaciones institucionales con redacción clara, coherente y fundamentada.
- Capacidad para efectuar el control de gestión, seguimiento y trazabilidad de expedientes y trámites académicos.
- Conocimiento sobre seguridad, confidencialidad, integridad y resguardo de la información institucional.
- Experiencia acreditable en tareas vinculadas con las funciones del cargo.

B. HABILIDADES Y CONDICIONES PERSONALES

- Actitud de servicio y disposición para interactuar con autoridades, personal no docente, docentes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria.
- Capacidad para trabajar en equipo y articular acciones con distintas dependencias.
- Iniciativa, autonomía y criterio para analizar situaciones y resolver problemas.
- Capacidad de organización, planificación y establecimiento de prioridades. ...///


Esp. Valeria Alejandra Pinto
Secretaría Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.


Mg Sandra Elizabeth Moreira
DECANA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 906/2026 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 4281/2026.-

///...

- Comunicación oral y escrita clara y fluida.
- Capacidad para capacitar, orientar y brindar asistencia a usuarios.
- Responsabilidad, confidencialidad y compromiso institucional.
- Adaptabilidad, disposición para el aprendizaje y actualización tecnológica permanente.
- Orden, precisión y cumplimiento de los plazos establecidos.

C. FUNCIONES:

- Participar y gestionar la preparación de disposiciones, resoluciones y otros documentos que resulten de la actividad diaria.
- Brindar respuestas a los alumnos, docentes y otros usuarios que demanden en el sector alumnos.
- Establecer mecanismos de gestión para operativizar los procedimientos administrativos y la gestión del sistema de gestión alumnos.
- Participar y coordinar la ejecución de actividades de orientación del ingresante.
- Mantener una correcta administración de los legajos.
- Coordinar las actividades académicas con los Directores de Departamentos y Coordinadores de Carreras.
- Gestionar la asignación y distribución de las tareas de acuerdo a lo requerido por la Dirección.

JURADO DE CONCURSO DESIGNADO:

Miembros Titulares:

Esp. Valeria Alejandra PINTO (*Secretaria Académica-FHCSyS*)

Lic. Claudia Graciela GÓMEZ (*Rectorado-UNSE*)

Lic. Leticia Estela GRECO (*FAyA-Área Académica*)

Miembros Suplentes:

Mg. Romina Andrea CORDERO (*Secretaria Académica-UNSE*)

Sra. Adriana BRUNET (*FHCSyS-Área Académica*)

Téc. Silvia Beatriz DE BONIS (*FCEyT-Dpto Alumnos*)

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas la funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.-

Esp. Valeria Alejandra Pinto
Secretaria Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Mg Sandra Elizabeth Moreira
DECANA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.